

**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMO ESPACIO DE
PARTICIPACIÓN**

**ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y
DEMOCRACIA**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
MUNICIPIO DE JERICÓ
2016**

1. PROBLEMÁTICA DE ESTUDIO

1.1 DESCRIPCIÓN

El proyecto de Educación para la Democracia se desarrolla en la Institución Educativa Rural San Francisco de Asís, donde el estudiante debe aprender que a través del ejercicio de la Democracia se pueden construir la paz y la convivencia social, teniendo como base el respeto a los Derechos Humanos fundamentales de la persona y su participación como actor principal en la toma de decisiones para el buen funcionamiento de la Institución.

La construcción de la Democracia requiere de la formación y desarrollo de mentalidades democráticas que es lo que permite sentir, pensar y actuar positivamente. La escuela es la primera Institución de la sociedad en la cual se desempeña el ser humano autónomamente como ser individual y social.

Durante la vida escolar, el niño va formando sus primeras ideas sobre la sociedad a la que pertenece. La Democracia y la convivencia social son construidas por el ser humano y si se busca una sociedad donde sean posibles, la vida, la paz y la felicidad, tenemos que consolidarla y fortalecerla.

1.2. DEFINICIÓN

La Institución Educativa un espacio abierto para ejercicio de la democracia,

1.3. PLANTEAMIENTO

La escuela es la primera institución de la sociedad en la que se inicia el proceso de construcción de los principios democráticos. Los docentes deben tener como propósito facilitar en el niño esos espacios para que éste fundamente su autonomía. Se busca que en la Institución Educativa se generen un espacio y unas oportunidades para mejorar la convivencia dentro de un ambiente democrático el cual se ha visto afectado muchas veces por las actitudes agresivas, la escasa comunicación, el Irrespeto por las normas establecidas en el Manual de Convivencia escolar y el desconocimiento de los derechos de los demás.

La escuela debe brindar experiencias y oportunidades para fortalecer desde los primeros días la autonomía de cada uno de los estudiantes, lo cual es base para mejorar la disciplina y orden en la institución. Las personas que logran desarrollar su autonomía, están en capacidad de participar activamente en los procesos sociales de una comunidad y asumen posiciones claras en los momentos de confusión y conflicto.

Aceptando que la escuela es el primer espacio de actuación pública del niño, son los docentes de los primeros años de la vida escolar quienes tienen en sus manos la posibilidad de conducir y apoyar, dentro de un enfoque democrático y de convivencia, el paso de la vida íntima o privada en la familia a la vida social o pública. Este proyecto busca establecer la Democracia como herramienta para construir la paz y la convivencia en la escuela.

2. JUSTIFICACION

Con base en la Ley 115 y el Decreto 1860 de 1994, es de carácter legal y necesario construir, socializar e incorporar al P. E. I. El proyecto de Educación para la Democracia y valores, para contribuir a la formación integral del estudiante y al perfil que desde este, desea tener la Institución de acuerdo a su filosofía, misión, visión y objetivos propuestos. Además, se debe preparar a la persona para que sea partidaria de la convivencia social armónica, tolerante y pacífica, conocedora del sistema democrático del país, que entienda cuáles son sus derechos y deberes y se considere con capacidad para desempeñar un papel activo y positivo para el progreso personal, familiar y social.

El desarrollo de este proyecto permite mirar con gran esperanza, que es posible el bien de todos el ejercicio de la negociación, la tolerancia, la concertación, la participación de las diferentes formas de pensar incluyendo todos los sectores sociales en las decisiones que implican y comprometen a todos. Estas acciones son aportes para asumir el gran reto y la mayor responsabilidad individual y social para cada colombiano, porque la convivencia y la democracia solo es posible si se construye y se vive en el día a día.

Por los que se hace necesario guiarse en los elementos pedagógicos, conceptuales y los estándares en competencias ciudadanas, que se organizan en tres grandes grupos que representan dimensiones fundamentales para el desarrollo de las competencias pertinentes:

- Convivencia y paz.
- Participación y responsabilidad democrática.
- Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

“Esta distribución permite identificar, valorar y articular al plan de estudios y otros espacios de la institución académica, aquello que los estudiantes deben saber y saber hacer para ejercer, defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica; para participar en la vida política; para respetar los derechos ajenos; y para comprender de forma crítica la diversidad étnica y cultural del país, como lo plantea nuestra Constitución”.
(tomado de la guía competencias ciudadanas del MEN)

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES

- Organizar el gobierno escolar para liderar eventos democráticos que brinden la oportunidad de participar en la solución de problemas comunes en la Institución y la comunidad educativa.
- Preparar a niños y jóvenes para participar autónomamente en la toma de decisiones relacionadas consigo mismo y con el futuro de la Institución educativa, promoviendo el ejercicio de la democracia, el espíritu cívico y la solidaridad.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Organizar el Consejo Estudiantil, la Personería y Contraloría Escolar del Establecimiento Educativo, para conocer, divulgar y promover el respeto por el Manual de Convivencia.
- Organizar a los estudiantes que evidencian espíritu de liderazgo para orientar diferentes actividades que se realizarán durante el presente año lectivo.
- Vivenciar las diferentes formas de participación ciudadana
- Contribuir en la formación de la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes
- Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos
- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;

4. FUNDAMENTACION TEÓRICA

Uno de los Principios básicos de la Democracia es: su ejercicio es el único camino para su construcción. El ciudadano forma una mentalidad democrática, ejerciendo la ciudadanía; la participación individual y grupal solo son posibles participando. La actuación democrática del docente es el principal factor de impacto en la formación de las mentalidades y destrezas democráticas y de convivencia en la Institución Educativa.

Concertar con las personas sobre las tareas y responsabilidades, es una manera de prepararlos para la toma de decisiones, el conocimiento de las potencialidades y limitaciones, la aceptación de reglas de juego y compromisos concretos y la aceptación de las consecuencias que resulten del incumplimiento de sus compromisos hacen que el ser humano sea consciente de su responsabilidad social con el futuro de la comunidad que representa o integra.

4.1 . LA ESCUELA: EL PRIMER ESPACIO DE ACTUACIÓN PÚBLICA DEL NIÑO:

Criterios y observaciones para la formación de hábitos ciudadanos.

La paz y la convivencia Social son necesidades cada vez más sentidas por el pueblo colombiano, que nos permiten mirar hacia el futuro con gran expectativa, porque nos muestran que es urgente, para el bien de todos, el ejercicio de la negociación, la concertación, la tolerancia, la participación de las diferentes formas de pensar incluyendo a las minorías en las decisiones que nos implican y comprometen a todos. Este es el gran reto y la mayor responsabilidad individual y social para cada colombiano, porque tanto la Democracia como la Convivencia Social sólo son posibles si entre todos vamos construyendo cada día: si cada uno de nosotros desde su realidad personal, familiar y social, logra en su cotidianidad: sentir, pensar y actuar coherentemente dentro de un clima democrático y de convivencia.

4.2 LA ESCUELA: MAESTRA DE CONVIVENCIA Y DEMOCRACIA

La construcción de la democracia y la convivencia social requiere de la formación y el desarrollo de una "mentalidad democrática" en los individuos (ETHOS DEMOCRATICO) es la que permite sentir, pensar, actuar democráticamente en el ámbito individual, grupal y social. Dentro de este contexto la escuela juega un papel vital:

La escuela es la primera institución de la sociedad en la cual se desempeña el niño autónomamente como ser individual y social. Durante la vida escolar, el niño va formando sus primeras ideas acerca de la sociedad a la que pertenece. La escuela como espacio de formación para la vida de las nuevas

generaciones, es por excelencia un espacio de formación de sentidos. Los que allí van, están en disposición de aprender y por lo general permanecen en ella varios años. Los sentidos para la vida que las personas adquieren durante su formación, son el producto de todo el conjunto de su vida escolar: Las experiencias de aprendizaje, las rutinas de la escuela, las relaciones interpersonales que se dan en todos los niveles con los compañeros, maestros, directivos, las oportunidades reales de desarrollo y fortalecimiento de su ser individual y social. No es posible formar "mentes triunfadoras" en ambientes que conducen al fracaso, ni "convivencia social" donde se promueve el individualismo, ni "mentalidad democrática" en relaciones autocráticas. Desde la escuela se puede ejercer una influencia real sobre los alumnos y la comunidad. La formación de sentidos y destrezas para la convivencia social será una tarea muy difícil si no se involucran los demás adultos que se involucran con los niños y los jóvenes. La escuela como institución, tiene presencia real en todos los municipios del país y cuenta con un alto reconocimiento social: Casi la totalidad de los hijos de la sociedad, sin distinciones de ninguna clase, pasan por ella. Esta potencialidad que tiene la escuela, como institución nacional reconocida, en la generación de procesos que fortalecen los cambios positivos que se están dando el país, enmarca la siguiente propuesta:

"Si en todas las escuelas del país, los directores y docentes asumen simultáneamente el propósito y el compromiso de formar, desarrollar y fortalecer en sus alumnos, mentalidades y destrezas para la convivencia social y la democracia, cada uno con la certeza de que en muchos lugares, se está haciendo lo mismo para lograr el mismo propósito, quizás podremos alcanzar a vivir el ambiente de paz y convivencia que tanto anhelamos".

Al aceptar que la escuela es el primer espacio de actuación pública del niño, son los docentes de los primeros años de la vida escolar quienes tienen en sus manos la posibilidad de conducir y apoyar dentro de un enfoque democrático y de convivencia, el paso de la vida íntima o de la familia, a la vida social o pública en la escuela.

4.3 PLURALISMO

Pluralismo es un concepto que tiene aplicaciones en diversos ámbitos y que está vinculado a la pluralidad y convivencia de cosas muy distintas entre sí. Un sistema plural es aquél que acepta, reconoce y tolera la existencia de diferentes posiciones o pensamientos.

En la esfera de la política, el pluralismo implica la participación de varios grupos sociales en la vida democrática. Esto quiere decir que el pluralismo valora y hasta promueve que sectores con diferentes ideologías formen parte de los procesos electorales o de la toma de decisiones de un gobierno, por ejemplo.

La heterogeneidad social, cultural, ideológica, religiosa y étnica es protegida por el pluralismo. Un gobierno pluralista, en este sentido, no ejerce la representación monopólica de un solo sector social, sino que construye su poder a partir del diálogo y el debate. Se trata, por lo tanto, de ampliar la base del poder.

4.4. DIVERSIDAD

La diversidad (del latín diversitas) es una noción que hace referencia a la diferencia, la variedad, la abundancia de cosas distintas o la semejanza.

La diversidad cultural refiere a la convivencia e interacción entre distintas culturas. La existencia de múltiples culturas está considerada como un activo importante de la humanidad ya que contribuye al conocimiento. Cada persona, por otra parte, tiene derecho a que su cultura sea respetada tanto por otras personas como por las autoridades.

En muchas ocasiones, la supervivencia de una cultura se ve amenazada por el avance de otra con vocación hegemónica. En estos casos, el gobierno y las instituciones deben proteger a la cultura que tiene menos poder para garantizar su subsistencia y, de esta manera, asegurar la diversidad cultural.

En ese mismo sentido, la diversidad sexual es la existencia de distintas orientaciones e identidades sexuales. Los grupos minoritarios, entre los que se encuentran homosexuales y bisexuales, se encargan de defender este concepto para que sus derechos no sean vulnerados y puedan acceder a las mismas posibilidades que la mayoría (heterosexuales).

4.5 DIGNIDAD HUMANA

El término dignidad deriva del vocablo en latín dignitas, y del adjetivo digno, que significa valioso, con honor, merecedor. La dignidad es la cualidad de digno e indica, por tanto, que alguien es merecedor de algo o que una cosa posee un nivel de calidad aceptable.

La dignidad humana es un valor o un derecho inviolable e intangible de la persona, es un derecho fundamental y es el valor inherente al ser humano porque es un ser racional que posee libertad y es capaz de crear cosas. Esto quiere decir que todos los seres humanos pueden modelar, cambiar y mejorar sus vidas ejerciendo su libertad y por medio de la toma de decisiones. La dignidad se basa en el respeto y la estima que una persona tiene de sí misma y es merecedora de ese respeto por otros porque todos merecemos respeto sin importar cómo somos. Cuando reconocemos las diferencias de cada persona y toleramos esas diferencias, la persona puede sentirse digna, con honor y libre. En el Preámbulo de La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 habla de la "dignidad intrínseca (...) de todos los miembros de la familia

humana", y luego afirma en su artículo 1º que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".

La dignidad, en este caso, es positiva y fomenta la sensación de plenitud y satisfacción, reforzando la personalidad. La esclavitud, entonces, se ha usado para personas que no se trataban como tales ni como dignas, es decir, antiguamente se decía que el esclavo no era una persona humana, sino un objeto.

La dignidad también es el respeto y la estima que merece una cosa o una acción. Es una excelencia, un realce de esa cosa o acción.

También se habla de dignidad si las personas en su manera de comportarse, lo hacen con gravedad, decencia, caballerosidad, nobleza, decoro, lealtad, generosidad, hidalguía y pundonor. Por ejemplo, a la hora de cumplir con los compromisos, la dignidad se refiere a la formalidad, a la honestidad y a la honra de las personas.

En términos de excelencias, la dignidad es un cargo honorífico o un puesto de gran autoridad, prestigio y honor, por ejemplo, los cargos políticos, como el cargo de Rey, de presidente o de emperador. Y también son las personas que ocupan ese cargo o puesto, estas son representantes y tienen una distinción, denominándolas dignidades o dignatarios.

5. ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA INSTITUCIONAL

La democracia no se logra solo con la ley, es una construcción que se da a través del tiempo, y es el resultado del ejercicio diario de todos los miembros de la institución educativa.

El Gobierno Escolar es la expresión de la participación de todos los estamentos de la institución educativa en la toma de decisiones escolares. Su conformación democrática no está de acuerdo con la idea de la autoridad centrado en personas, sino que es asumida por la sociedad.

¿CÓMO ORGANIZAR EL CONSEJO ESTUDIANTIL?

La conformación del Gobierno Escolar está contemplada en la Ley 115 o Ley General de Educación, así como en el Decreto 1860 de 1994, artículo 19, que se debe adoptar como una práctica obligatoria en todas las instituciones escolares del país. Esta práctica que debe estar reglamentada en el Manual de Convivencia de cada institución y tiene como fin garantizar la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa. Para organizar la participación estudiantil al Gobierno Escolar pueden seguirse los pasos que se explican a continuación

PASO 1

Identificar el Consejo Estudiantil como parte del Gobierno Escolar y reconocer sus funciones. De acuerdo con la Ley General de Educación el Gobierno Escolar debe estar conformado por:

- a. El Consejo Directivo, como instancia directiva y de orientación académica y administrativa de la institución.
- b. El Consejo Académico, como máxima instancia en la orientación pedagógica del establecimiento.
- c. El rector(a), como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar y,
- d. El Consejo Estudiantil como organismo que asesora al representante (Presidente del Consejo Estudiantil) de los alumnos, quien lo dirige y lo preside.

Conformación y funciones del Consejo Estudiantil

Para conformar el Consejo Estudiantil la asamblea de cada grado elegirá a su representante mediante voto secreto.

El Consejo Estudiantil estará conformado por:

- a. El Presidente del Consejo Estudiantil.
- b. El Personero de los estudiantes.
- c. El Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- d. Los representantes de cada curso.

El Consejo Estudiantil anima, promueve y coordina las distintas actividades que se refieren a la formación integral de los estudiantes y los representa ante los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

PASO 2

Conocer los requisitos para cada uno de los cargos que se van a elegir. De acuerdo con las Normas legales vigentes, para la elección a los cargos de representación al Consejo Estudiantil deberán considerarse los siguientes requisitos:

- a. Los alumnos candidatos a Personero y a Representante ante el Consejo Directivo, deben estar cursando último grado de Educación Media Vocacional.
- b. Los estudiantes de cada grado elegirán a uno de sus miembros para que los represente en el Consejo Estudiantil.

PASO 3

Conocer las funciones que deben desempeñar los alumnos en cada cargo.

Las funciones están determinadas en los decretos de ley y además se incluyen aquellas que determine la institución.

Funciones del Personero:

- a. Promover la conducta apropiada de los estudiantes.
- b. Proponer y promover actividades, foros, reuniones o guías para solucionar conflictos o discutir temas de interés para los estudiantes.
- c. Recibir y evaluar con los coordinadores o la rectoría las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre las lesiones a sus derechos y los que formule cualquier miembro de la comunidad educativa sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- d. Presentará a la rectoría las peticiones que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

Funciones del Representante al Consejo Directivo:

- a. Presentar ante el Consejo Directivo las propuestas generadas en el Consejo Estudiantil.
- b. Generar un ambiente propicio para permitir el libre desarrollo del ejercicio del Consejo Estudiantil ya que es voz y voto en el Consejo Directivo.
- c. Organizar, liderar y ejecutar los proyectos y las actividades del Consejo Estudiantil.
- d. Proponer, discutir, aprobar y trabajar en proyectos y acciones que beneficien a los estudiantes en general.

Funciones del Presidente y del Vicepresidente del Consejo Estudiantil:

- a. Presidir la asamblea y el Consejo Estudiantil
- b. Evaluar los proyectos que quiere adelantar el Consejo Estudiantil.
- c. Evaluar y coordinar el desarrollo de los proyectos
- d. Mantener la efectividad de la estructura organizacional del Consejo Estudiantil.

Funciones del Representante de grupo:

- a. Informar a la clase las actividades adelantadas por el Consejo Estudiantil
- b. Presidir el consejo de clase.
- c. Recoger las propuestas en los consejos de clase.
- d. Ser mediador entre algún conflicto interno en el salón de clase.
- e. Participar activamente en alguna comisión.
- f. Asistir al consejo de grado.

PASO 4

Determinar los perfiles de los aspirantes a cada cargo.

Entre las cualidades deseables en los aspirantes a representantes del Consejo Estudiantil se destacan:

- a. El interés por involucrarse en proyectos que busquen mejorar las condiciones de la comunidad educativa'
- b. La responsabilidad.
- c. El liderazgo y la capacidad de convocatoria.
- d. El sentido crítico de su realidad.
- e. Otras cualidades que determine la comunidad y la institución.

PASO 5

Organizar el Consejo electoral.

Cada institución es autónoma en la organización del Consejo electoral. Sin embargo, se recomiendan las siguientes pautas:

- a. La Rectoría, las coordinaciones los directores de los departamentos y los docentes deben promover y facilitar las actividades para organizarla s elecciones'
- b. Los estudiantes y maestros pueden participar como jurados de votaciones en cada una de las mesas. Su función es verificar la transparencia del proceso y confirmar los resultados parciales y finales en cada acta de escrutinio.
- c. Conformar un grupo de jurados especiales encargados de vigilar y verificar los procedimientos de posesión en cada- cargo, de acuerdo con los resultados obtenidos durante las jornadas electorales

PASO 6

Organizar la campaña electoral

Los espacios decretados para las campañas electorales son establecidos por cada institución; sin embargo, los mínimos que se desean en un proceso electoral son los siguientes:

- a. Postulación de candidatos en cada curso, nivel o sección.
- b. Inscripción de los candidatos según los procedimientos e instancias acordadas en la institución
- c. Los candidatos a cargos de representación expondrán su propuesta en cada curso, nivel o sección
- d. Organización debates entre los candidatos,

PASO 7

Realizar el escrutinio

Las elecciones para el Consejo Estudiantil deben realizarse durante los treinta primeros días del año lectivo, con la participación de toda la población estudiantil.

Las actas y el escrutinio final lo realiza una comisión electoral Conformada por estudiantes y docentes. De acuerdo con la organización interna de cada institución y se debe dejar constancia escrita de los resultados para verificación en caso de duda o segunda vuelta si se recurre a esta figura.

PASO 8

INSTALAR EL GOBIERNO ESCOLAR

Después de las elecciones se procede a reunir a toda la Comunidad escolar para posesionar los nuevos miembros del Consejo Estudiantil y dar inicio a su gestión, de acuerdo con el reglamento interno del Consejo Estudiantil o a las normas que de común acuerdo se establezcan

Después de conocer estas pautas apoya, lidera y realiza las Elecciones del Gobierno Escolar en tu colegio, teniendo en cuenta que:

- a. La democracia no se logra solo con la ley. Es una construcción que se da a través del tiempo, y es el resultado del ejercicio diario de todos los miembros de la institución educativa.
- b. El Gobierno Escolar es la expresión de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la toma de decisiones escolares. Su conformación democrática no está de acuerdo con la idea de la autoridad centrada en personas sino que es asumida por la sociedad.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

contraloría - Presentación a la comunidad estudiantil y toma de juramento a los nuevos estamentos estudiantiles		gobierno social											
Reunión Consejo estudiantil, elección de Junta Directiva y representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo		Docente del gobierno escolar											
Programación, planeación, ejecución y evaluación de las actividades del Consejo, personería y contraloría estudiantil													
Cátedra de la paz					-								

Evaluación del proyecto													
-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CANTENIDOS DELA CATEDRA DELA PAZ

- 1- Justicia y derechos humanos
- 2- Usos sostenible de los recursos naturales
- 3- Protección de la riquezas culturales
- 4- Prevención del acoso escolar
- 5- Participación política
- 6- Dilemas morales
- 7- Memoria histórica
- 8- Resolución pacífica de todo tipo de conflicto
- 9- Historia de los acuerdos de paz, nacionales e internacionales
- 10-Proyecto de vida y prevención de riesgos

7. EVALUACION

Durante la ejecución del proyecto se tendrá en cuenta la participación activa y decisiva de los estudiantes por iniciativa propia, como su responsabilidad durante la ejecución de las actividades.

Se tendrá en cuenta el ambiente de convivencia, durante la actividad y la probabilidad de extender las relaciones sanas, del diario vivir en los diferentes espacios escolares.

8. BIBLIOGRAFÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. La Escuela: Primer Espacio de Participación Pública del niño. 2000

BETANCOURT, María Cecilia. El Día que te quieras. Editorial Plaza y Janes. 1998

BETANCURT, María Cecilia. El Día que te Quieras: Encuentro con la Libertad y el Placer de Vivir. Ediciones Plaza & Janes. 1998. p. 42 –45.

Ley General de Educación

<http://www.significados.com/dignidad/>

<http://definicion.de/diversidad/>

Cátedra de la paz, Ley 1732 y decreto 1038

PROGRAMACION DIA DE LA DEMOCRACIA

ELECCION PERSONERO Y CONTRALOR

ACTO DE POSESION DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES, PERSONERO Y CONTRALOR

ASUMAMOS EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA

La democracia como proyecto compartido, tan cerca del concepto “bien común”, es inseparable de la responsabilidad y del compromiso personal, también de la corresponsabilidad.

La democracia es una forma de organizar, de construir juntos, de convivir los seres humanos de acuerdo con los rasgos que le son propios: libertad, responsabilidad, autonomía, igualdad. Por lo tanto, es algo que se construye

CELEBRACION DIA DE LA DEMOCRACIA

1. Himno Nacional
2. Himno de Antioquia
3. Canción

“El Gobierno escolar busca formar para la participación”

4. Video sobre Derechos Humanos y Democracia
5. Trabajo académico: conversación y elaboración de mural Entre todos
6. Apertura de las votaciones
7. Jornada deportiva y recreativa
8. Escrutinio de las votaciones
9. Acto de posesión del Personero, Contralor y Consejo de Estudiantes
10. Himno de Jericó

